

RESOLUCION N° 211/21 -Adm-

FORMOSA, 01 de septiembre de 2021.-

Y VISTOS:

La disposición contenida en el Art. 7° de la Ley de Honorarios Profesionales (N° 512); y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la Unidad de Medida Arancelaria, denominada “JUS” y equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Que la Dirección del Servicio Administrativo Financiero mediante Expte. N°3647/21, informa que el nuevo valor del "JUS", conforme a la remuneración total asignada al cargo de Juez de Primera Instancia, acorde con el incremento salarial vigente a partir del 1° de septiembre de 2021, por Resolución N° 27/21 -Adm- del S.T.J., arrojando el mismo a la suma de Pesos **Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete (\$1.887)**;

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°) Fijar a partir del 01 de septiembre de 2021 el valor “JUS” en la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA SIETE (\$1.887)**

2°) Disponer que por Secretaría de Gobierno se informe el valor referenciado a las Secretarías de Trámites Originarios y de Recursos de este Superior Tribunal de Justicia, a la totalidad de los Juzgados, Cámaras y Tribunales de Instancia Única de la Provincia y al Consejo Profesional de la Abogacía.-

3°) Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.- Fdo. Dres. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, ARIEL GUSTAVO COLL, EDUARDO MANUEL HANG, RICARDO ALBERTO CABRERA - Ministros.-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-----

SECRETARÍA, 01 de septiembre de 2021.-



Dra. Verónica Esmilce Priewe
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia